

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 674/2024

Finalizada la exposición pública por plazo de quince días del acuerdo de aprobación inicial del expediente de suplementos de crédito núm. 3/2024, financiado con bajas de otros créditos que se consideran reducibles, que afecta al Presupuesto prorrogado del ejercicio 2023, de este Excmo. Ayuntamiento, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 23, de fecha 1 de febrero de 2024, sin que se hayan presentado reclamaciones frente al mismo, queda aprobado definitivamente.

Contra dicha aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio, conforme a lo dispuesto en los artículos 170 y 171 del R.D. Legislati-

vo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

## RESUMEN POR CAPÍTULO

<b>SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b>	<b>231.458,49 €</b>
- Capítulo 6	231.458,49 €
<b>TOTAL AUMENTOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>231.458,49 €</b>
<b>BAJAS DE CRÉDITO</b>	<b>231.458,49 €</b>
- Capítulo 6	101.458,49 €
- Capítulo 8	130.000,00 €
<b>TOTAL DISMINUCIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>231.458,49 €</b>

## RESULTADO: NIVELADO

En Priego de Córdoba, a 23 de febrero de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Ramón Valdivia Rosa.